



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Verificación de las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios dentro de la demarcación Municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 6.1, 6.2, 6.4, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.24, 6.25, 6.25 BIS, 6.26 Fracción I, III Y IV, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 75 fracción VII, a) Y fracción IX del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43 y 44 del reglamento al Libro sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 4, 6, 9 fracción II, 10 fracción VIII, IX, X, XI, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVIII, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Un año fiscal
Dictamen de Condiciones de Seguridad			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todos los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicio.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI	
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
I.	Escrito dirigido al Coordinador solicitando dictamen de Condiciones de Seguridad de Protección Civil.		
II.	Llenar cedula de autodiagnóstico (proporcionada por la Coordinación de Protección Civil)		
III.	Copia Fotostática de Identificación Oficial del Propietario		
IV.	Responsiva Técnica de Extintores		
V.	En caso de usar Gas L. P. presentar plano isométrico.		
Artículo 116 y 118 del código de Procedimientos administrativos del Estado de México.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I.	Escrito dirigido al Coordinador solicitando dictamen de Condiciones de Seguridad de Protección Civil.		
II.	Llenar cedula de autodiagnóstico (proporcionada por la Coordinación de Protección Civil)		
III.	Copia Fotostática de Identificación Oficial del Propietario		
IV.	Representante Legal deberá acreditar su personalidad presentando Poder Notarial.		
V.	Evaluación de Impacto Estatal		
VI.	Licencia de uso de suelo vigente		
VII.	Dictamen de Medio Ambiente		
Artículo 116 y 118 del código de Procedimientos administrativos del Estado de México. Norma Técnica de Protección Civil NTE-001- CGPC-2016			

VIII.	Programa Interno y/o Específico de Protección Civil Elaborado Conforme a la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001- CGPC-2016	I	I	
IX.	Registro Estatal de Protección Civil vigente del Consultor Externo.	I	I	
X.	Dictamen Estructural	I	I	
XI.	Dictamen Electrico	I	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Oficio de solicitud firmado y sellado por la Institución	N/A	1	Artículo 116 y 118 del código de Procedimientos administrativos del Estado de México.
Copia de identificación oficial		1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Ingresar oficio de solicitud, anexando el Programa Específico de Protección Civil actualizado conforme a la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016. El cual será revisado previo a la visita de verificación.
Atender la visita de verificación de las condiciones de seguridad del establecimiento comercial, industrial o de servicios; en caso de haber existir observaciones deberán subsanarse.
Una vez verificadas que cumple con las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil la Coordinación expide el Dictamen correspondiente.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

Un día

COSTO: \$ NA Fundamento Jurídico NA

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
-----------	--------------------	-------------------	----------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: NA

OTRAS ALTERNATIVAS: NA

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE NA

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA NA

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Coordinación de Protección Civil y Bomberos Teoloyucan

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Coordinación

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Carlos Nieto Robles

DOMICILIO: CALLE: Av. Gran Canal NO. INT. Y EXT.: s/n

COLONIA: Tlatilco **MUNICIPIO:** Teoloyucan

C.P.: 54770 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábado de 09:00 horas a 13:00 horas

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5939148298/5939142934	NA	NA	Bomberosteoloyucan2025@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: NA

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: NA

DOMICILIO: CALLE: NA NO. INT. Y EXT.: NA

COLONIA: NA **MUNICIPIO:** NA

C.P.: NA **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** NA

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA	NA

FORMATO(S) DESCARGABLES NA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PARA QUE ME SIRVEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL?
RESPUESTA:	SON MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MITIGAR RIESGOS, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS EMPLEADOS Y VISITANTES DEL ESTABLECIMIENTO, SUS INSTALACIONES Y EL ENTORNO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES OBLIGATORIO CUMPLIR CON EL TRAMITE DEL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL?
RESPUESTA:	ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL?
RESPUESTA:	DE LA FECHA EN QUE LO TRAMITAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE LO TRAMITAS

ELABORÓ:  MARÍA ESTHER MONROY GAMBOA	 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN TEOLOYUCAN Transformación con visión 2025 - 2027 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y HOMBRES</p>	LISTO BUENO:  CARLOS NIETO ROBLES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____ 25 / 02 / 25
---	---	--	---